



REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE ANAVE

Miércoles, 13 de junio de 2018, a las **11:00 h**

Hotel Wellington

Calle Velázquez, 8 - 28001 Madrid

Orden del Día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Novedades habidas y gestiones realizadas:
 - 2.1. Presupuestos Generales del Estado. Aumento de la subvención a ANAVE destinada al embarque de alumnos.
 - 2.2. Órdenes de la DGMM relacionadas con la Operación Paso del Estrecho (OPE).
 - 2.3. Cese del Director General de la Marina Mercante.
 - 2.4. Entrada en vigor del nuevo Reglamento Europeo sobre protección de datos.
 - 2.5. RD 335/2018 que modifica la regulación del sector del gas natural.
 - 2.6. Participación en otras jornadas y reuniones.
3. Convenio OIT sobre el Trabajo Marítimo. Inspecciones de renovación del certificado.
 - 3.1. Gestiones de ANAVE, desarrollo e incidencias en las inspecciones.
 - 3.2. Participación de ANAVE en la IV Reunión tripartita sobre la aplicación en España del Convenio sobre Trabajo Marítimo (MLC). Bilbao, 24 mayo.
4. Presentación del Informe de ANAVE sobre novedades normativas en materia de Seguridad y Medio Ambiente. Acuerdos del MEPC 72 de la OMI.
5. Impuesto especial sobre la electricidad. Aplicación a las empresas navieras.
6. Sistema de seguimiento de consumos de la OMI. Parte II del Plan de Gestión de la Eficiencia Energética del Buque (SEEMP). Modelo de Confirmación del Cumplimiento.
7. Elecciones a los Órganos Directivos de ANAVE.
 - 7.1. Resultados y candidaturas proclamadas.
 - 7.2. Vocal de zona por Cataluña, Levante y Baleares. Decisión del Comité Directivo.
8. Preparación de la asamblea de ANAVE 2018. 13 junio, 12.15 h.
 - 8.1. Seguimiento de la ejecución del presupuesto del ejercicio.
 - 8.2. Lugar, fecha y actos previstos para la Asamblea.
9. Solicitud de alta de MacAndrews SAU.
10. Asuntos varios.
11. Ruegos y preguntas.

Recordamos a continuación el Orden del Día completo de la jornada

Hotel Wellington – Calle Velázquez, 8 – MADRID

Salón Villanueva (1ª planta)

11:00 h - 12:15 h: Comité Directivo

12:15 h - 13:00 h: Asamblea general ordinaria de ANAVE (acto interno)

13:00 h - 13:15 h: Palabras del presidente de BIMCO a la Asamblea de ANAVE

Salón Cibeles (planta baja)

13:15 h - 13:45 h: Recepción - Aperitivo

Salón Duque de Wellington)

14:00 h: Acto de Clausura de la Asamblea. Seguido de almuerzo^(*)

^(*) Actos patrocinados por Carus, Bureau Veritas y Man Diesel&Turbo

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

El borrador del [acta](#) de la reunión anterior, celebrada el 8 de febrero, se circuló junto con la convocatoria de esta reunión, con fecha 31 de mayo.

No habiéndose recibido ninguna observación a la misma, se propondrá su aprobación.

2. Novedades habidas y gestiones realizadas.

2.1. Presupuestos Generales del Estado. Aumento de la subvención a ANAVE destinada al embarque de alumnos.

Como se informó en la última reunión de este Comité Directivo el pasado mes de abril, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado presentado al Congreso aumentó la subvención a ANAVE destinada al embarque de alumnos un 25%, de 80.000 a 100.000 euros (ver circular de 3 de abril y ref.: [Eco. Fin 4/2018/ES](#)).

Aunque positiva, esta cifra queda muy lejos todavía de los 670.000 euros que serían necesarios para obtener la subvención de referencia de 500 euros/alumno/mes que contempla el Convenio entre ANAVE y la DGMM, según recordamos a la Secretaría General de Transportes el pasado mes de diciembre. Por ello, ANAVE ha seguido haciendo gestiones ante varias instancias del ministerio de Fomento pidiendo que se aumentase más esta partida.

En mayo, la DGMM nos informó verbalmente de que el grupo parlamentario del PP había introducido en el trámite de enmiendas su **aumento hasta 185.000 euros** (un 131% respecto de 2017). Esta enmienda fue posteriormente aprobada por el pleno del Congreso y ha quedado incluida en el Proyecto enviado al Senado.

2.2. Órdenes de la DGMM relacionadas con la Operación Paso del Estrecho (OPE).

A comienzos de mayo, la DGMM nos consultó un Proyecto de Orden que básicamente establecía dos cosas:

- Líneas Algeciras Tanger-Med y Algeciras-Tánger Ciudad: La obligatoriedad de registro de la información de los pasajeros prevista en el artículo 6 del RD 665/1999.
- Líneas desde Algeciras y Tarifa: En relación con las exenciones de practicaaje que pudieran concederse, eliminaba el requisito de acreditación del conocimiento suficiente y fluido de castellano, permitiendo también, como alternativa, el inglés. Entre las alegaciones presentadas por ANAVE se incluyó la petición de aplicar este mismo criterio para las exenciones de practicaaje en periodo OPE al resto del año y otros puertos nacionales.

Posteriormente la DGMM nos adelantó verbalmente su intención de imponer a las navieras que participen en la OPE el depósito de un aval económico para garantizar el pago de los billetes intercambiados en los días en los que la Administración declare la obligación de aceptar el intercambio de billetes. En años anteriores, alguna empresa naviera se declaró en proceso concursal, lo que complicó a las demás el cobro de los billetes emitidos y cobrados por esta naviera.

A finales de mayo, se nos remitió un Proyecto revisado de Orden en la que se había eliminado el punto de las exenciones de practicaaje (se nos dijo que "se abordaría de otra forma") y se incluía la obligación de registro de los pasajeros a todas las líneas que participaran en la OPE (como ANAVE había solicitado) y la posibilidad de solicitar un aval a las mismas líneas, cuya concreción se dejaba para una posterior resolución de la DGMM. Una vez consultadas las empresas asociadas que participan en la OPE, volvimos a remitir sus alegaciones. La intención de la DGMM era tener esta Orden publicada a tiempo para poder ser aplicada en la OPE 2018.

2.3. Cese del Director General de la Marina Mercante.

El RD 318/2018, de 18 de mayo (BOE de 19 de mayo), dispuso el cese de D. Rafael Rodríguez Valero como Director General de la Marina Mercante (ver circular de 21 de mayo y ref. [Varios 38/2018/AP](#)).

Posteriormente la Orden FOM/540/2018, de 21 de mayo, dio publicidad al Decreto de 18 de mayo de 2018, del Presidente de la Ciudad de Ceuta, por el que se designa a D. Rafael Rodríguez Valero como Presidente de la Autoridad Portuaria de Ceuta.

2.4. Entrada en vigor del nuevo Reglamento Europeo sobre protección de datos.

Como les hemos venido informando, el 25 de mayo entró en vigor el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD). (Para más información, ver circulares de ref. [Varios 10/2018/AP](#) y [Varios 21/2018/AP](#) y [repositorio](#) en la zona de socios de la web de ANAVE sobre este asunto.

Hemos actualizado los términos legales y la política de privacidad de ANAVE y, mediante la circular [Varios 38/2018/DM](#), hemos pedido a las empresas su autorización para:

- Utilizar sus datos para enviarles circulares, emails y comunicaciones de todo tipo relacionadas con la actividad de ANAVE.
- Publicar sus datos de contacto, flota y servicios, que constan en el sitio web de ANAVE, así como en nuestras publicaciones periódicas.
- Utilizar los datos bancarios de aquellas empresas que nos los han facilitado, exclusivamente para la domiciliación de las cuotas asociativas.

Solamente hemos recibido 17 respuestas a esta circular, que representan a 14 empresas asociadas (frente a más de 125 destinatarios de nuestras circulares).

Se pedirá al Comité Directivo su opinión sobre cómo proceder.

2.5. RD 335/2018 que modifica la regulación del sector del gas natural.

El sábado 25 de mayo se publicó en el BOE el RD 335/2018 por el que se modifican diversos reales decretos que regulan el sector del gas natural, y que puede ser de interés para aquellas empresas que utilicen GNL como combustible marino. En particular, en los peajes de suministro a buques desde las terminales de GNL se han creado nuevos tramos hasta 5.000 m³, de 5.000 m³ a 15.000 m³, más de 15.000 m³, y otro para el servicio de puesta en frío. Ahora será necesario que, mediante una Orden, se fijen las cuantías de los peajes fijo y variables para dichos tramos.

Para mayor detalle de esta norma, les remitimos a nuestra circular de 29 de mayo de 2018 y ref.: [Explotación 6/2018/AP](#) en la que informamos a las empresas asociadas de este asunto.

2.6. Participación en otras jornadas y reuniones.

- 6 de abril: D. Manuel Carlier y Dña. Elena Seco se reunieron con D. José Luis García Lena, Dña. Ana Núñez y técnicos de su departamento en la Dirección General de la Marina Mercante, sobre el Convenio de Trabajo Marítimo.
- 10 de abril: D. Manuel Carlier participó en una mesa redonda organizada por Asociación Ibérica de Logística y Puertos (AILOP) en la Sede de la Comisión Europea y Parlamento Europeo en Madrid, sobre “Energía limpia para el transporte: inversiones necesarias y tecnologías”.

Ese mismo día, Dña. Elena Seco asistió a una reunión del Comité Técnico de Bureau Veritas.

- 11 de abril: D. Manuel Carlier tomó parte en una reunión del Comité Asesor del proyecto “*Atlantic Blue Ports*”, en la sede de Puertos del Estado.
- 17 de abril: Dña. Elena Seco asistió, en representación de ANAVE, a una reunión del Grupo de Trabajo del Observatorio del Mercado de Servicios Portuarios para el Estudio del servicio de entrega de desechos generados por los buques.

Ese mismo día, Dña. Araiz Basurko asistió a una reunión del Pleno de la Comisión Permanente de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos.

- 19 de abril: D. Manuel Carlier y Dña. Elena Seco se reunieron con D. Álvaro Queipo, de Comismar Consultores, para tratar sobre los servicios de asesoría que esta empresa ofrece para la implantación de sistemas de ciberseguridad y la posible implantación de la norma ISO 27.001.

Ese mismo día, Dña. Maruxa Heras asistió a una reunión del Grupo de Trabajo de Ruta Marítima de GASNAM y a la Asamblea General de esta Asociación, en la sede de SGS.

- 23 de abril: D. Antonio Pallarés asistió a una reunión de la Comisión Ejecutiva provincial del ISM.
- 24 de abril: D. Manuel Carlier, Dña. Elena Seco y Dña. Maruxa Heras se reunieron, en la sede de ANAVE, con D. Ángel Mato, de ANARE, para tratar sobre las solicitudes de dispensa de bandera comunitaria en tráficos de cabotaje.

Ese mismo día, Dña. Elena Seco asistió a una reunión de la Comisión Ejecutiva del Consejo General del ISM.

- 26 de abril: D. Manuel Carlier, Dña. Elena Seco y Dña. Maruxa Heras se reunieron con D. José Luis García Lena y técnicos de su departamento en la DGMM en relación con el sistema de solicitud de derogaciones de bandera en tráficos de cabotaje nacional.
- 27 de abril: D. Manuel Carlier y Dña. Elena Seco se reunieron con Dña. Esperanza Castañeda, inspectora de Hacienda, en la sede de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en Madrid, para tratar sobre la aplicación del Impuesto Especial sobre la Electricidad a la electricidad generada a bordo de los buques.
- 3 de mayo: D. Manuel Carlier presidió una reunión de la Junta Directiva de SPC-Spain, en la sede de CETM en Madrid.
- 16 de mayo: Dña. Araiz Basurko tomó parte en una reunión de la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos, en el Ministerio de Fomento.
- 18 de mayo: Dña. Elena Seco y Dña. Araiz Basurko asistieron a una reunión en la DGMM para tratar sobre el inventario de sustancias peligrosas del Reglamento UE 1257/2013 sobre el reciclaje de buques.

Ese mismo día, D. Manuel Carlier y Dña. Elena Seco se reunieron en la sede de ANAVE con Dña. Rocío Pérez de Sevilla de la empresa Atravia, acerca de un posible curso sobre “Comunicación en tiempos de crisis” dirigido a las empresas asociadas.

- 24 de mayo: D. Manuel Carlier, participó en el *LNG Madrid Shipping Forum*, en una mesa redonda sobre “Nuevas y futuras reglamentaciones”.

Ese mismo día, Dña. Elena Seco participó en una mesa redonda EN la IV Jornada tripartita sobre la aplicación del Convenio sobre Trabajo Marítimo en España, que se celebró en el puerto de Bilbao

- 28 de mayo: D. Antonio Pallarés participó en una reunión de la Comisión Ejecutiva Provincial del Instituto Social de la Marina.
- 29 de mayo: D. Manuel Carlier representó a ANAVE en la reunión anual del Comité Naval Español de Bureau Veritas, que preside D. Juan Riva y del que también forman parte varias empresas navieras asociadas.
- 30 de mayo: D. Manuel Carlier y Dña. Araiz Basurko presentaron la edición de mayo del Informe sobre seguridad y Medio Ambiente de ANAVE en la ETSIN.

Ese mismo día D. Manuel Carlier tomó parte en una mesa redonda sobre “Descarbonización del transporte marítimo”, en el Instituto de la Ingeniería de España.

- 31 de mayo: Dña. Araiz Basurko, en representación de ANAVE, asistió a una reunión del *Safety and Environment Committee* de ECSA, en Lisboa.

3. Convenio OIT sobre el Trabajo Marítimo. Inspecciones de renovación del certificado.

3.1. Gestiones de ANAVE, desarrollo e incidencias en las inspecciones.

El pasado 1 de marzo, ANAVE había instado a la DGMM a convocar una reunión de coordinación con el ISM y la Inspección de Trabajo (IT) con vistas a estas inspecciones.

Tras numerosas reuniones y múltiples contactos por teléfono y correo electrónico, el 13 de abril recibimos de la DGMM la Instrucción de Servicio (IS) que detalla el procedimiento a seguir para la renovación de los certificados del Convenio MLC 2006, que nos había sido previamente consultada y que, a propuesta de ANAVE:

- Para evitar duplicidades, reduce considerablemente la documentación a aportar por los armadores de buques que pasen la inspección en el extranjero. Estos buques, según se establece en la propia IS, tienen que presentar un informe pericial de una sociedad de clasificación reconocida cuyo contenido incluye muchos de los puntos para los que inicialmente se solicitaba además envío de documentación y fotos.
- Respecto a las solicitudes para la iniciación de la actividad inspectora en puerto español, no se incluye ninguna referencia al plazo de antelación con el que debían presentarse. La IT había propuesto que se presentaran con, al menos, 15 días de antelación o un mínimo de 5 días en los casos de buques en tráfico *tramp*.
- Aclara, en el caso del ISM, qué documentos deben estar a bordo en original y de cuáles debe entregarse una copia (preferiblemente electrónica) al inspector.

El Anexo IV de esta IS (contenido de los informes periciales en el caso de inspecciones en puerto extranjero), fue modificado a comienzos de mayo para:

- Redactar el contenido de dichos informes, en el caso del ISM, en formato “lista de comprobación”.
- Incluir una versión en inglés de esta lista de comprobación, preparada por ANAVE.
- Incluir los asuntos dependientes de la DGMM.

Tras casi dos meses de aplicación, han sido varios los problemas encontrados por las empresas, como falta de disponibilidad de alguno de los 3 inspectores en la fecha solicitada; reparos para efectuar las inspecciones en fondeo; interpretaciones dispares de la norma... El hecho de que tanto en la IT como en la DGMM hayan cambiado las personas que se encargan de este asunto no ha facilitado la tarea.

Pese a lo engorroso del trámite, debemos dejar constancia de la disponibilidad de las 3 administraciones y la rapidez de respuesta cuando se les ha planteado un problema.

Para facilitar la tarea, ANAVE ha actualizado el repositorio en la web con todas las novedades. Además de la información de la Administración española (instrucción de servicio, listas de comprobación, definiciones, etc.), se incluyen modelos de Declaración Laboral Marítima (parte II), acuerdos de empleo, traducciones al inglés de normas y modelos de contratos españoles, documentación oficial española, de la OIT o de la UE, etc.

Adicionalmente, hemos preparado e incluido en este repositorio una guía del procedimiento de inspecciones de buques españoles, en la que se resaltan especialmente los principales asuntos que fueron objeto de incidentes en el último proceso de inspección de estos certificados y las novedades.

Pueden acceder al repositorio mediante el siguiente [enlace](#).

3.2. Participación de ANAVE en la IV Reunión tripartita sobre la aplicación en España del Convenio sobre Trabajo Marítimo (MLC). Bilbao, 24 mayo.

El 24 de mayo se celebró en Bilbao la IV jornada tripartita sobre la aplicación de este Convenio, en la que ANAVE fue invitada a participar, siendo representada por Dña. Elena Seco.

En su presentación, ANAVE puso de manifiesto que:

- Este Convenio no ha modificado sustancialmente los requisitos sobre condiciones de vida y trabajo a bordo de los buques españoles que ya contenía la normativa española.
- Sin embargo, la carga burocrática impuesta a los buques de pabellón español y las complicaciones asociadas al procedimiento tripartito de inspecciones resulta excesiva y a nuestro entender desproporcionada.
- Sigue pendiente la regulación de las agencias de empleo de marinos, según establece el Convenio.
- Propuso alinear la normativa española sobre horas de trabajo y descanso con las horas mínimas de descanso que se establecen en este Convenio.

Estas sesiones se llevan celebrando anualmente desde la entrada en vigor del Convenio, alternando la forma de reunión de trabajo y al año siguiente de jornada abierta. En esta ocasión se organizó una jornada abierta, en la que participó el capitán marítimo de Bilbao representando a la DGMM, y los Subdirectores encargados del MLC en la IT y el ISM, los sindicatos CC.OO. y UGT, y la coordinadora del equipo sobre trabajo marítimo de la OIT, además de varias empresas navieras, representantes de los prácticos y escuelas de náutica.

El objetivo de estas sesiones es poner en común los avances y desafíos en la aplicación del Convenio, además de informar por parte de la OIT de los asuntos más recientes tratados en el Comité Tripartito del MLC y en la Comisión de Expertos para la Aplicación de Convenios y Recomendaciones CEACR, e identificar posibles áreas de acción y trabajo en común.

4. Presentación del Informe de ANAVE sobre novedades normativas en materia de Seguridad y Medio Ambiente. Acuerdos del MEPC 72 de la OMI.

El 30 de mayo, en la ETSI Navales, ANAVE presentó un nuevo Informe semestral sobre Seguridad y Medio Ambiente, elaborado por nuestro Gabinete de Seguridad y Puertos, y en el que se recopilan las novedades normativas en el ámbito marítimo nacional e internacional en dicho campo. En esta misma reunión, la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE) expuso una presentación sobre la aplicación de las bonificaciones por formación en las cuotas a la Seguridad Social.

Asistieron 15 representantes de 11 empresas navieras asociadas, así como 3 Sociedades de Clasificación. También participó el Subdirector General de Seguridad, Contaminación e Inspección Marítima de la DGMM, y varios colaboradores de su departamento. En total, unas 26 personas. No podemos dejar de indicar que nos ha sorprendido una asistencia menor de las empresas asociadas, tratándose de una ocasión en la que había novedades normativas de enorme trascendencia.

Tras la presentación y discusión del informe, se trataron con la Administración los resultados de la reunión que celebró en abril el MEPC 72 de la OMI y los siguientes asuntos:

- **Plan “Lista Blanca”:** el Comité del MOU de París confirmó en mayo que España seguirá formando parte en 2018 de la Lista Blanca de banderas. Según la DGMM, los resultados en los primeros 5 meses de este año son muy positivos, ya que no se ha producido ninguna detención, han aumentado un 28% las inspecciones a buques españoles y se han reducido un 7% las inspecciones con deficiencias, en comparación con los datos de 2017 para este mismo periodo. Pero recordó que, si se produce una sola detención de aquí a finales de año, solo podríamos mantenernos en la Lista Blanca en 2019 si se efectuasen a los buques españoles al menos 45 inspecciones, cifra relativamente alta teniendo en cuenta que en 2017 nos hicieron un total de 44 inspecciones. Por ello, instó a las empresas a no bajar la guardia.
- **Reciclaje de buques:** la DGMM resumió los principales requisitos del Reglamento 1257/2013 sobre reciclaje de buques, y se centró en la obligación de disponer de un Inventario de Materiales Peligrosos (IHM) en cada buque. Se debatieron las diferencias entre las directrices de la OMI para elaborar el IHM (a las que se refiere el Reglamento) y otras directrices elaboradas por EMSA, que son más exigentes en algunos de sus requisitos. Hemos propuesto a la DGMM mantener una reunión para definir cuál debe ser el grado de detalle con el que hay que hacer los IHM y preparar un modelo genérico. Asimismo, anunciamos a la DGMM que las principales organizaciones marítimas (ECSA, ICS, IHMA) están elaborando un documento de objeciones a las Directrices de EMSA y que, una vez esté terminado, pediremos que España lo apoye en los debates que tendrán lugar con la Comisión sobre este asunto.
- **Inspecciones de renovación del Certificado del Convenio de Trabajo Marítimo (MLC):** según la base de datos de la DGMM en 2018 caducan 133 certificados del Convenio MLC y a finales de mayo sólo se habían renovado 7. La DGMM tiene previsto llevar a cabo un total de 171 actuaciones entre inspecciones de renovación e intermedias antes de que acabe el mes de agosto. Dado que sólo faltan poco más de 2 meses para esta fecha, se solicitó a las empresas que planifiquen con antelación suficiente la renovación de los certificados para evitar un colapso de los servicios de la Administración en agosto.
- **Convenio sobre aguas de lastre - Alerta de especie invasiva en aguas de Portugal:** la DGMM informó de que sigue en vigor la Nota Informativa que nos enviaron en enero sobre la detección de la especie bentónica invasora “*Styela plicata*” en varias zonas de la costa de Portugal, y en la que se solicitaba a los buques no tomar agua de lastre en dichas zonas a menos que fuera imprescindible por razones de seguridad marítima o para prevenir la contaminación. Han consultado con las autoridades de Portugal, quienes afirman no saber nada de este asunto. Tienen previsto solicitar una posición formal al Ministerio de Medio Ambiente sobre esta amenaza. Si se les responde que la amenaza persiste y Portugal no toma ninguna medida, será España quién informe a la OMI sobre este asunto.

La jornada finalizó con una presentación de D. Manuel Carlier sobre las “Emisiones de CO₂ del transporte marítimo y objetivos de descarbonización”.

Hemos subido todas las presentaciones de la jornada a la zona de socios de la web de ANAVE.

4.1. Acuerdos del MEPC 72 de la OMI.

A mediados de abril, se celebró en Londres la reunión del Comité de Protección del Medio Marino (MEPC 72) de la OMI, en la que se han tomado acuerdos muy importantes para el transporte marítimo internacional sobre los siguientes asuntos:

- **Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GHG) de los buques:** Se ha adoptado la “Estrategia Inicial de la OMI” para reducir las emisiones de GHG de los buques que incluye una “visión”, unos objetivos o niveles de ambición, una relación de medidas posibles para alcanzar estos objetivos a corto, medio y largo plazo, y un calendario de aquí a 2023 para elevar a definitiva esta estrategia preliminar.

Se ha adoptado como “visión” de la Estrategia que *“la OMI sigue comprometida a reducir las emisiones de GHG del transporte marítimo internacional y, con carácter de urgencia, pretende eliminarlas tan pronto como sea posible en este siglo”*. Para ello se han establecido 3 niveles de ambición u objetivos:

- a) Seguir reforzando progresivamente el Índice de Eficiencia Energética de Proyecto (EEDI) para buques nuevos, y

Tomando como referencia las emisiones de CO₂ del transporte marítimo en 2008:

- b) Un 40% de reducción de las emisiones unitarias (por t x milla) para 2030, intentando alcanzar el 70% en 2050.
- c) Un 50% de reducción de las emisiones absolutas para 2050.

El apartado c) va en línea con la propuesta que habían presentado a la OMI varias organizaciones marítimas lideradas por la Cámara Naviera Internacional (ICS), mientras que algunos Estados habían propuesto objetivos posiblemente utópicos, como al menos el 70% para 2050. Por su parte, el apartado b) es verdaderamente muy exigente, ya que una reducción del 40% de las emisiones por t x milla es muy elevada para una fecha tan próxima como 2030, para la cual no es previsible que estén en el mercado tecnologías muy diferentes a las actuales.

- **Eficiencia energética - Índice de Eficiencia Energética de Proyecto para Buques Nuevos (EEDI):** se ha modificado la regla 21 del Anexo VI de MARPOL sobre la línea de referencia para buques ro-ro, el procedimiento de cálculo del EEDI y las directrices sobre potencias mínimas.
- **Contaminación atmosférica:** se han aprobado enmiendas al Convenio MARPOL, sujetas a su adopción final en el próximo MEPC 73 (octubre) y que **entrarían en vigor el 1 de marzo de 2020**, sobre la **prohibición de llevar a bordo combustible no reglamentario** (con más de un 0,5% de azufre) en buques no provistos de depuradores de los gases de exhaustación (*scrubbers*). La OMI está elaborando unas Directrices sobre la aplicación del límite de azufre en los buques para 2020, que cubrirán una gran variedad de cuestiones relacionadas con la puesta en práctica: planificación del buque, problemas de verificación y control y la notificación en caso de no disponibilidad del combustible reglamentario.
- **Convenio de Gestión de Aguas de Lastre (BWMC):** se ha adoptado el primer grupo de enmiendas al BWMC que incluyen el calendario de instalación de equipos de tratamiento, unas directrices sobre el cambio de escala de los sistemas de gestión del agua de lastre y pruebas a bordo de los sistemas de tratamiento. Dichas enmiendas entrarán en vigor el 13 de octubre de 2019. Aunque formalmente se adoptaron en abril, fueron aprobadas de forma preliminar ya en julio de 2017 y se vienen aplicando en la práctica desde entonces por consenso entre los Estados miembros de la OMI.

Se informó de este asunto a las empresas mediante la circular de ref.: [SMA 16/2018/AB](#), de 18 de abril.

5. Impuesto especial sobre la electricidad. Aplicación a las empresas navieras.

El 27 de abril, en nuestra circular con referencia [Economía, Financiación y Fiscalidad 05/2018/MC](#), informamos a las empresas de que la Agencia Tributaria, por medio de la Dependencia de Control Tributario y Aduanero, Delegación Central de Grandes Contribuyentes, ha notificado a una empresa asociada el inicio de actuaciones inspectoras por el Impuesto sobre la Electricidad aplicable a la energía eléctrica generada a bordo de sus buques.

Tras analizar el asunto, hemos detectado un error en la traducción al español de la Directiva 2003/96/CE (se ha omitido una coma). Como consecuencia, en la trasposición a la normativa española, se omitió eximir del Impuesto Especial sobre la Electricidad a *"la electricidad generada a bordo de las embarcaciones"*, cuando el texto de dicha Directiva en otros idiomas declara que la misma se debe eximir de gravamen.

En consecuencia, hemos instado una modificación de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales para corregir este error. Dado que el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 contiene ya algunas modificaciones de la Ley 38/1992, consideramos que lo más expeditivo sería canalizarlo por esta vía y propusimos, a través de la CEOE, una enmienda a la misma (ver circular de fecha 17 de mayo y ref.: [Explotación 5/2018/ES](#)).

Esta enmienda no fue finalmente presentada por ningún grupo parlamentario y, como consecuencia, no figura en el texto de la Ley enviado al Congreso. Estamos actualmente buscando apoyo en el Senado, aunque la situación política no facilita la tarea.

En paralelo, nos reunimos con Dña. Esperanza Castañeda, inspectora de Hacienda, en la sede de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en Madrid, para tratar este asunto. Nos indicaron que su función es únicamente aplicar la norma, y nos remitieron para una posible modificación a la DG de Tributos.

Ese mismo día, remitimos una carta al DG de Tributos explicándole el problema. A comienzos de junio, telefónicamente, la Subdirectora General de Impuestos Especiales y de Tributos sobre el Comercio Exterior nos ha indicado que, **desde un punto de vista técnico, contamos con su informe favorable y que, una vez formado el nuevo gobierno, podríamos reunirnos y plantear una modificación de la Ley en cuanto sea posible.**

6. Sistema de seguimiento de consumos de la OMI. Parte II del Plan de Gestión de la Eficiencia Energética del Buque (SEEMP). Modelo de Confirmación del Cumplimiento.

El 31 de diciembre de 2018, los buques de $GT \geq 5.000$ deben incluir en una Parte II del Plan de Gestión de la Eficiencia Energética del Buque (SEEMP) (y presentarlo a la Administración de bandera, u organización autorizada por ésta, para su aprobación) la metodología que van a utilizar para recopilar los datos sobre el consumo de combustible requeridos por el sistema de seguimiento de la OMI y los procesos para notificar dichos datos.

En la reunión del MEPC 72, se pidió a las empresas que presenten la Parte II del SEEMP a la Administración de bandera para su verificación **lo antes posible** y se recomendó hacerlo **a más tardar el próximo 1 de septiembre.**

El 26 de abril, la DGMM también nos informó de esta misma recomendación y nos envió el modelo de formulario de "Confirmación de Cumplimiento" por los buques de dicha Parte II. Una vez inspeccionada la Parte II del SEEMP, la Administración expedirá una Confirmación del Cumplimiento, que se deberá conservar a bordo del buque.

La mayoría de los buques deben cumplir, desde el 1 de enero de 2018, el sistema de seguimiento de la UE (Reglamento MRV) y para ello han tenido que remitir sus planes a verifi-

cadores acreditados, por lo que la tarea de revisión del SEEMP no debería ser en principio muy complicada. No obstante, ANAVE está elaborando un modelo general de la Parte II del SEEMP para ayudar a las empresas en esta tarea. Asimismo, tenemos previsto reunirnos con la DGMM para acordar un formato de notificación de datos normalizado que sea lo más sencillo posible para que las empresas presenten los datos obtenidos en este seguimiento sobre el consumo de combustible de los buques.

En la circular de fecha 26 de abril y ref.: [SMA 19/2018/AB](#) informamos a las empresas sobre este asunto.

7. Elecciones a los Órganos Directivos de ANAVE.

7.1. Resultados y candidaturas proclamadas.

De acuerdo con el calendario electoral establecido por este Comité Directivo, el 11 de mayo se abrió el plazo de presentación de candidaturas a los distintos órganos directivos de ANAVE, lo que se informó a las empresas mediante circular de ese mismo día.

Según les informamos en nuestra circular de 25 de mayo y ref. [Varios 40/18/DM](#), el jueves 24 de mayo finalizó el plazo de presentación de recursos a la decisión de la Junta electoral sobre las siguientes candidaturas presentadas:

Presidencia y/o Vicepresidencia de ANAVE (candidatura conjunta según prevén los estatutos):

- Presidente: D. Alejandro Aznar (Ibaizábal)
- Vicepresidente: D. Gonzalo Alvargonzález (Ership)

Presidencias de Comisiones de Tráficos:

- Buques Tanque: D. Andrés Luna (Teekay Shipping Spain)
- Buques Tramp de Carga Seca: D. Juan José Fernández-Ricoy (Empresa Naviera Elcano)
- Líneas Regulares de Carga: D. Vicente Boluda (Boluda Lines)
- Líneas Regulares de Pasaje: D. Adolfo Utor (Balearia)
- Tráficos Especiales: D. Juan Riva (Flota Suardíaz)

Vocales de zona:

- Andalucía, Ceuta y Melilla: D. Jesús Valdivieso (Team Tankers International)
- Asturias y Cantabria: D. Santiago Fernández (Navinorte)
- Canarias: D. Servando Luis León (Bernhard Schulte Canarias)
- Cataluña, Levante y Baleares: Dña. Virginia Doval (T. Marítimos Alcudia) y D. Eduardo Mayol (Formentera Cargo)
- Centro: D. Juan López-Doriga (Bergé)
- Galicia: D. José Antonio Parada (Naviera de Galicia)
- País Vasco: D. José Luis Caraballo (Mureloil)

Con arreglo a los estatutos, en todos aquellos cargos en los que no se ha presentado más de una candidatura, y al no haberse recibido ninguna reclamación en el plazo establecido en el calendario electoral (hasta las 24:00 horas del 24 de mayo), de acuerdo con los Art. 46 y 51 de los Estatutos, **dichas candidaturas quedaron proclamadas como electas.**

7.2. Vocal de zona por Cataluña, Levante y Baleares. Decisión del Comité Directivo.

En el caso de los vocales de zona de Cataluña, Levante y Baleares, como ya les informamos en la misma circular [Varios 40/18/DM](#), hay dos candidaturas de las dos únicas empresas que componen esa zona y que cuentan con un voto cada una. Con arreglo al artículo 21

de los estatutos, "el Comité Directivo de ANAVE podrá modificar la configuración de las zonas; crear nuevas; modificar el criterio de adjudicación de vocales de las mismas o realizar nuevas agrupaciones de zonas".

En consecuencia, se solicitará al Comité Directivo que decida al respecto.

8. Preparación de la asamblea de ANAVE 2018. 13 junio, 12.15 h.

8.1. Seguimiento de la ejecución del presupuesto del ejercicio.

Como es habitual, en la reunión del Comité Directivo de diciembre pasado, con el visto bueno del Tesorero, D. Gonzalo Alvargonzález, se aprobaron provisionalmente las cuentas de 2017 y un presupuesto para 2018, sujetos a la ratificación por la Asamblea. Asimismo, se acordó mantener el importe de las cuotas asociativas para 2018.

Se adjunta como **Anexo 1** la Convocatoria de la Asamblea de ANAVE a la que van anexas dichas cuentas, en particular:

- Resultado a 31.12.2017 y Presupuesto para 2018.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31.12.2017
- Balance de situación a 31.12.2017.

Independientemente de la aprobación formal de estas cuentas anuales, se informará al Comité Directivo sobre la marcha de la ejecución hasta el momento del presupuesto de 2018.

8.2. Lugar, fecha y actos previstos para la Asamblea.

Todos los actos de la asamblea general de ANAVE 2018 tendrán lugar en el Hotel Wellington (C/Velázquez, 8 - Madrid), con arreglo al siguiente Orden del Día:

Salón Villanueva (1ª planta)

11:00 h - 12:15 h: Comité Directivo

12:15 h - 13:00 h: Asamblea general ordinaria de ANAVE (acto interno)

13:00 h - 13:15 h: Palabras del presidente de BIMCO a la Asamblea de ANAVE

Salón Cibeles (planta baja)

13:15 h - 13:45 h: Recepción - Aperitivo

Salón Duque de Wellington)

14:00 h: Acto de Clausura de la Asamblea. Seguido de almuerzo^(*)

^(*) Actos patrocinados por Carus, Bureau Veritas y Man Diesel&Turbo

9. Solicitud de alta de MacAndrews SAU.

Como ya se informó a los miembros del Comité Directivo el pasado 10 de mayo, la empresa MacAndrews SAU ha solicitado el alta en ANAVE como miembro asociado colaborador.

Esta empresa ha sido oportunamente informada de la decisión tomada por el Comité Directivo el pasado 5 de abril, según la cual sólo deben tener acceso a las consultas sobre solicitudes de dispensa de bandera comunitaria en tráficos de cabotaje las empresas con flota asociada a ANAVE.

De acuerdo al artículo 7 de los estatutos, presentan la solicitud de alta de MacAndrews las dos empresas, miembros de pleno derecho, Boluda y Bernhard Schulte Canarias.

Se propondrá al Comité Directivo la aprobación del alta en ANAVE de MacAndrews.

10. Asuntos varios.

10.1. Solicitudes de dispensa de bandera.

Como se informó en la reunión de este Comité Directivo en abril, durante el primer trimestre de 2018 una empresa no asociada a ANAVE pidió, en varias ocasiones, dispensas de bandera para un buque de pabellón extracomunitario con capacidad mucho mayor que la carga solicitada. Cuando alguna empresa ofrecía buque, modificaban la cantidad de carga hasta conseguir que no hubiera buque apto para el viaje. La DGMM no encontró suficiente base jurídica para no conceder estas dispensas, por lo que autorizó que estos viajes pudieran llevarse a cabo en buque de bandera extracomunitaria.

A finales de abril, nos reunimos con varios miembros de la DGMM, para consensuar criterios que pudieran ser defendibles jurídicamente y evitar casos de este tipo en el futuro. En dicha reunión, en la que también participó ANARE, solicitamos:

- Modificar el formato de las solicitudes de dispensa de bandera comunitaria, para añadir un plazo de validez legal y la obligatoriedad de que las empresas solicitantes incluyan su sello y firma en la misma.
- Recalcamos el carácter de excepcionalidad de las dispensas de bandera y la potestad de la Administración para concederlas, o no, a su criterio en caso de duda.
- Solicitamos que, en los casos de descargas parciales, la Capitanía Marítima del puerto de destino compruebe de oficio que la cantidad de mercancía descargada se corresponde con la solicitada.
- Propusimos posibles criterios adicionales para evaluar la aptitud de los buques en el caso de solicitudes de dispensa de bandera para descargas parciales.

Por el momento no hemos recibido una posición formal de la DGMM en relación con este asunto.

10.2. Revisión de la Directiva UE sobre instalaciones de recogida de residuos de los buques.

Como informamos en abril a este Comité Directivo, se está tramitando una revisión de esta Directiva. ANAVE, en contacto con ECSA y con Puertos del Estado, ha propuesto diferentes cambios, fundamentalmente encaminados a evitar que esta nueva Directiva tenga un impacto negativo sobre los buques que, no perteneciendo a líneas estrictamente regulares, efectúen escalas frecuentes o que puedan tener acuerdos de entrega de residuos en un puerto concreto, ya sea europeo o no, con especial atención a los buques de transporte marítimo de corta distancia (TMCD).

Por el momento, con el apoyo de Puertos del Estado, la última versión que hemos recibido a comienzos de mayo:

- establece que la tarifa “deberá reducirse” a los buques de TMCD;
- acepta la posibilidad de no entregar desechos en el caso de buques que tengan espacio suficiente a bordo hasta el siguiente puerto de escala, aunque este puerto sea no europeo;
- suaviza las condiciones para acceder a exenciones, solo aplicables a buques en tráficos regulares y, además, en la primera versión, con unos requisitos sumamente exigentes.

10.3. Proyecto de Resolución sobre el Certificado de gestión, liderazgo y trabajo en equipo.

El 21 de marzo, la DGMM nos consultó un borrador de Resolución que regula las condiciones para obtener el Certificado de suficiencia en gestión, liderazgo y trabajo en equipo que tienen que poseer los capitanes y oficiales de puente y de máquinas y electrotécnicos, conforme al Código de Formación del Convenio STCW.

Hemos solicitado a la DGMM que en la Resolución definitiva se incluya:

- Una fecha o periodo transitorio a partir del cual los capitanes, jefes de máquinas y oficiales deben disponer de este Certificado, que no se especifica en el borrador.
- En relación con los cursos hechos con anterioridad a la publicación de la Resolución, que la prueba documental que confirme que el curso se ha llevado a cabo sea válida independientemente de que el curso se haya efectuado en un centro público o privado.

Al cierre de estas notas no se había publicado en el BOE esta Resolución.

10.4. Practicaje: Pruebas específicas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practicaje.

El 22 de mayo se publicó en el BOE una Resolución de la DGMM convocando pruebas específicas para prestar servicios de practicaje en los puertos de Terminal Marítima de Alúmina Española en San Ciprián (2 plazas), Huelva (1 plaza), Garrucha/Carboneras (1 plaza), Valencia (2 plazas), Castellón (2 plazas), Barcelona (1 plaza) y La Luz y Las Palmas / Salinetas / Arinaga (1 plaza), que se van a celebrar en el mes de julio.

La redacción del art. 126 del Texto Refundido de la LPEMM establece que no existe limitación en el número de candidatos que puedan superar las pruebas de habilitación como prácticos y el art.75.2 modificado establece que, con carácter general, están exentos de utilizar el servicio de practicaje *“aquellos buques de cualquier otro tipo, cuya tripulación incluya un capitán que haya ejercido, incluso interinamente, como práctico en el puerto de que se trate, o bien haya superado las pruebas de habilitación teóricas y prácticas en dicho puerto.”*

Asimismo, el citado artículo establece, en su apartado 4.a).1º, que corresponderá a la Administración marítima: *“la realización de las pruebas necesarias para habilitar como práctico de puerto a los aspirantes que reúnan las condiciones y titulaciones profesionales requeridas legalmente, sin que exista limitación en el número de candidatos que puedan superar las pruebas”*.

10.5. Ayudas para la dotación de botiquines de los buques.

El 19 de abril se publicó en el BOE un extracto de la Resolución del ISM por la que se convocan ayudas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, correspondientes al año 2017, y que les hicimos llegar mediante la circular de referencia [SMA 18/2018/AB](#), de 23 de abril. El plazo para presentar las solicitudes finalizó el 19 de mayo.

10.6. Colaboración con la Armada para participar en el ejercicio MARSEC-18.

Como en años anteriores, el Centro de Operaciones y Vigilancia de Acción Marítima (COVAM) de la Armada nos informó sobre la realización del ejercicio MARSEC-18, que es un ejercicio marítimo avanzado, coordinado por la Armada Española, que concentra la colaboración de varios organismos y agencias civiles y militares, para lograr el objetivo común de salvaguardar los intereses nacionales en los distintos espacios marítimos.

El Escenario I sobre la “Activación de la estructura NCAGS de la Armada”, para el que se solicitó la colaboración de las empresas de ANAVE, se desarrolló entre los días 7 a 18 de mayo, dentro de aguas territoriales españolas y aguas internacionales de las zonas del mar Mediterráneo, islas Baleares, estrecho de Gibraltar, Canarias, costa atlántica y mar Cantábrico.

En la circular de 23 de abril y de ref. [SMA 17/2018/AB](#) les enviamos información adicional sobre el ejercicio.

11. Ruegos y preguntas.

ANAVE - Circular de Régimen Interior

Madrid, 21 de mayo de 2018
Varios 37/2018/DM

Asunto: Convocatoria Asamblea ANAVE 2018 – 13 junio 2018

Estimados Sres,

Adjunto enviamos circular de referencia Varios 37/2018/DM referente a la Asamblea de ANAVE 2018

Cordialmente,

D. Manuel Carlier
Director General

-----<<<
Confidencialidad: La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: *The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.*

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: *This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.*

>>>-----



Madrid, 21 de mayo de 2018
Ref: Varios 37/2018/DM

Asunto: CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ANAVE - Hotel Wellington, Madrid. 13 de junio, 12.15 h

Muy Srs. nuestros:

Según acuerdo del Comité Directivo, por medio de la presente les convocamos a la Asamblea General Ordinaria de ANAVE, que se celebrará en el **Salón Villanueva del Hotel Wellington** (Calle Velázquez, 8 - Madrid), en primera convocatoria a las 11.45 h y **en segunda a las 12.15 horas del día 13 de junio de 2018** (tomen nota de esta última como efectiva), en el mismo lugar, y en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de la Memoria de actividades.
2. Estado de cuentas de 2017 y Presupuesto para 2018. (1)
3. Establecimiento de cuotas ordinarias.
4. Palabras del Presidente a la Asamblea.
5. Constitución de los nuevos órganos de gobierno.
6. Elección de Presidente y, en su caso, Vicepresidente.
7. Asuntos varios.
8. Nombramiento de Censores de Acta

(1) Se adjuntan como anexo las cuentas que fueron aprobadas por el Comité Directivo, como es habitual, en la última reunión del pasado año 2017, sujetas a la aprobación formal por la Asamblea.

Al término de la Asamblea se servirá un aperitivo en el salón **Cibeles**. A partir de las 14:00 h, en el **salón Duque de Wellington** del mismo hotel, el Presidente pronunciará un discurso ante las Autoridades y personalidades invitadas y a continuación se servirá un almuerzo con motivo de la Asamblea anual de ANAVE.

Previamente, a partir de las 11.00 h, celebraremos una reunión del Comité Directivo, cuya convocatoria y Orden del Día remitiremos oportunamente a los miembros del mismo.

Como les solicitamos en nuestra circular del pasado 3 de mayo, de referencia Varios 23/2018/DM, rogamos nos indiquen lo antes posible si harán uso de las invitaciones que les corresponden, así como el nombre de los asistentes, a la dirección de correo electrónico:

dmartinez@anave.es

Muy cordialmente,

Manuel Carlier
Director General

Dr. Fleming, 11-1ºD

28036 Madrid - España

Tel.: +34 91 458 00 40

Fax. +34 91 457 97 80

info@anave.es

www.anave.es

Asamblea 2018
patrocinada por:



ESTIMACIÓN 2017 Y PRESUPUESTO 2018

	RESULTADO DICIEMBRE 2017	PRESUP 2017	dic 17 / Presup 17 €	(%)	PRESUP 2018
INGRESOS ORDINARIOS					
Cuotas	653.410	656.120	-2.710	99,6%	655.750
Publicaciones y Subvenciones	-2.546	800	-3.346	-318,2%	0
Formación	2.730	3.500	-770	78,0%	2.730
Ingresos financieros y varios	4.082	4.000	82	102,0%	3.500
TOTAL INGRESOS	657.676	664.420	-6.744	99,0%	661.980
COSTES ORDINARIOS					
Salarios y Sg. Social y asesoramientos	462.212	466.114	-3.902	99,2%	466.142
Cuota ECSA	38.518	38.500	18	100,0%	39.000
Cuota ICS	18.352	27.500	-9.148	66,7%	25.000
Cuota SPC Spain	8.000	8.000	0	100,0%	8.000
Cuota GASNAM	2.500	2.500	0	100,0%	2.500
Cuota CEOE	4.486	4.500	-14	99,7%	4.500
Cuota BIMCO	3.955	3.910	45	101,2%	4.000
Otras cuotas	452	590	-138	76,6%	450
Gastos mantenimiento local	29.561	28.000	1.561	105,6%	20.000
Viajes y locomoción	18.539	22.000	-3.461	84,3%	21.000
Luz, teléfono, correo, etc.	9.796	11.500	-1.704	85,2%	10.700
Memoria y Marina Mercante	2.791	2.500	291	111,6%	2.800
Gastos asamblea	0	0	0		0
Material oficina y suscrip.	5.323	7.000	-1.677	76,0%	5.000
Gastos diversos	9.842	10.500	-658	93,7%	10.000
Gastos bancarios	144	150	-6	96,0%	150
Impuesto Sociedades	1.505	2.000	-495	75,2%	1.750
TOTAL PARCIAL	615.975	635.264	-19.289	97,0%	620.992
OTROS COSTES					
Provisión cuotas difícil cobro					
Amortización inmovilizado	22.601	23.500	-899	96,2%	22.500
Costes financieros					
Organización de jornadas	1.437	4.000	-2.563		4.000
TOTAL COSTES	640.013	662.764	-22.751	96,6%	647.492
EXCEDENTE ORDINARIO	17.663	1.656	16.007	1066,6%	14.488
Ingresos extraordinarios					
Costes extraordinarios					
EXCEDENTE TOTAL	17.663	1.656			14.488
CASH FLOW	40.264	25.156		160,1%	36.988

Presupuesto otras actividades

B.I.A.

INGRESOS

Publicidad	16.533	20.000	-3.467	82,7%	20.000
Publicidad GASNAM	2.500	2.500	0		2.500
Suscripciones	2.000	2.300	-300		2.000
TOTAL INGRESOS	21.033	24.800	-3.767	84,8%	24.500

COSTES

Imprenta	15.307	16.800	-1.493	91,1%	16.000
Colaboraciones					
Franqueo	8.271	7.200	1.071	114,9%	8.500
TOTAL GASTOS	23.578	24.000	-422	98,2%	24.500

RESULTADO B.I.A.	-2.546	800	-3.346		0
-------------------------	---------------	------------	---------------	--	----------

ANAVE
Cuentas. Pérdidas y Ganancias (al 31-12-17)

Año 2017

1. Importe neto de la cifra de negocios	653.410,31
705 PRESTACIONES DE SERVICIOS	653.410,31
5. Otros ingresos de explotación	23.762,61
750 INGRESOS BIA	21.032,61
751 INGRESOS SEGUR. Y FORMACION	2.730,00
6. Gastos de personal	438.374,03
640 SUELDOS Y SALARIOS	370.030,81
642 SEGURIDAD SOCIAL CARGO EMPRESA	68.343,22
7. Otros gastos de explotación	201.111,77
621 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	1.001,88
622 REPARACIONES Y CONSERVACION	623,36
623 SERVICIOS DE PROF.INDEPENDIEN.	21.175,00
623 CUOTAS ASOC.INTERNCIONALES	76.263,14
624 TRANSPORTES	17.613,82
625 PRIMAS DE SEGUROS	4.700,98
626 SERVICIOS BANCARIOS	144,06
628 SUMINISTROS	15.486,51
629 OTROS SERVICIOS	40.524,55
629 GASTOS BIA	23.578,47
8. Amortización del Inmovilizado	22.600,97
681 AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO MATE	22.600,97
12. Otros resultados	0,00
761 INGRESOS EXTRAORDINARIOS	
A) RESULTADO DE EXPLOTACION	15.086,15
13. Ingresos financieros	4.081,92
761 INGRESOS DE VAL.EN RENTA FIJA	4.081,92
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
763 INGRESOS DE CREDITOS A C.P.	
B) RESULTADO FINANCIERO	4.081,92
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	19.168,07
18) Impuestos sobre beneficios	1.504,97
630 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	1.504,97
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	17.663,10

Balance (al 31-12-17)

ACTIVOAño 2017

A) ACTIVO NO CORRIENTE		421.012,80
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE		3.503,76
206 APLICACIONES INFORMATICAS		7.700,40
280 AMORT. ACUM. INMOVILIZADO INTANGIBLE		-4.196,64
II. INMOVILIZADO MATERIAL		417.509,04
211 CONSTRUCCIONES		659.083,05
213 MAQUINARIA		4.123,85
215 OTRAS INSTALACIONES		6.726,66
216 MOBILIARIO		134.236,73
217 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFOR		24.945,36
218 ELEMENTOS DE TRANSPORTE		33.900,00
281 AMORT.ACUM.INMOVILIZADO MATERI		-445.506,61
B) ACTIVO CORRIENTE		722.988,47
I. EXISTENCIAS		150,00
300 PUBLICACIONES P/C		150,00
II DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR		-32.235,12
1. CLIENTES POR VENTAS Y PRESTACIONES SE SERVICIOS		-32.334,29
430 DEUDORES POR CUOTAS		-32.334,29
2. ACCIONISTAS (SOCIOS)POR DESEMBOLSOS EXIGIDOS		
3. OTROS DEUDORES		99,17
470 HACIENDA PUBLICA, DEUDOR		99,17
473 RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA		
VI EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES		755.073,59
570 CAJA		9,77
572 BANCOS		755.063,82
TOTAL ACTIVO		1.144.001,27

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

Año 2017

A) PATRIMONIO NETO	1.096.475,78
I) FONDOS PROPIOS	1.096.475,78
I. CAPITAL	153.409,64
1. CAPITAL ESCRITURADO	153.409,64
100 PATRIMONIO	153.409,64
2. (CAPITAL NO EXIGIDO)	
II. PRIMA DE EMISIÓN	
III. RESERVAS	
IV. (ACCIONES Y PARTIC. EN PATRIMONIO PROPIAS)	
V. RESULT.EJERC.ANTERIORES	925.403,04
120 RESULTADOS EJERC. ANTERIORES	925.403,04
VI. OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	17.663,10
129 RESULTADO DEL EJERCICIO	17.663,10
VIII. (DIVIDENDO A CUENTA)	
II) Subvenciones,donaciones y legados recibidos	
C) PASIVO CORRIENTE	47.525,49
I. PROVISIONES A CORTO PLAZO	
II. DEUDAS A CORTO PLAZO	16.841,88
1. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	
2. Acreedores por arrendamiento financiero	
3. OTRAS DEUDAS A CORTO PLAZO	16.841,88
555 PARTIDAS PDTES. DE APLICACION	16.841,88
III. DEUDAS EMPRES.GRUPO Y ASOC.C.P.	
IV. ACREED.COMERC. Y OTRAS CTAS A PAGAR	30.683,61
1. PROVEEDORES	
2. OTROS ACREEDORES	30.683,61
410 ACREEDORES	1.769,97
475 HACIENDA PUBLICA,ACREEDOR	27.647,83
476 SEGURIDAD SOCIAL, ACREEDOR	1.265,81
V. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.144.001,27